

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2128 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se corrigen errores en la de 3 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.*

Advertidos errores en la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD, se procede a rectificar los mismos de la forma siguiente:

Primero.—En la base segunda.A):

Se añade el siguiente requisito:

«6. No padecer enfermedad, ni estar afectos por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.»

Segundo.—En la base séptima.3:

Donde dice: «Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo, como mínimo 10 puntos».

Debe decir: «Segundo ejercicio: Se calificará de apto o no apto».

Tercero.—En la base octava.2:

Donde dice: «Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base quinta.10, y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aprobados por orden de puntuación y con indicación del documento nacional de identidad».

Debe decir: «Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalado en la base quinta.9, y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aprobados por orden de puntuación y con indicación del documento nacional de identidad».

Cuarto.—En la base octava.9:

Donde dice: «Adjudicadas las plazas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les haya correspondido».

Debe decir: «Adjudicadas las plazas, la autoridad convocante publicará en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD y de sus Direcciones Provinciales, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les haya correspondido».

Quinto.—En la base novena.1:

Se añade el siguiente punto e): «La aptitud física se acreditará mediante certificación expedida por los Servicios Médicos del INSALUD, en el centro que en cada caso corresponda. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito».

Sexto.—En el anexo I.4:

Donde dice: «Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa financiados por el Consejo Superior de Formación del INSALUD, subvencionados por la FORCEM, e impartidos por el Instituto Nacional de Empleo, o el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas, así como por la Escuela Nacional de Sanidad, u organismo similar en el ámbito de las Comunidades Autónomas, según la siguiente graduación».

Debe decir: «Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa financiados por el Consejo Superior de Formación del INSALUD, subvencionados por la FORCEM, o impar-

tidos por el Instituto Nacional de Empleo, o el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas, así como por la Escuela Nacional de Sanidad, u organismo similar en el ámbito de las Comunidades Autónomas, según la siguiente graduación».

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

2129 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se corrigen errores en la de 3 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes en la categoría de Electricista en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.*

Advertidos errores en la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes en la categoría de Electricista en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD, se procede a rectificar los mismos de la forma siguiente:

Primero.—En la base segunda.A):

Se añade el siguiente requisito:

«No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.»

Segundo.—En la base segunda:

Se añade el apartado c): «Los requisitos a que se refiere el apartado a) de la presente base, excepto el contenido en el punto 5 se acreditará fehacientemente por el aspirante en la forma prevista en la base novena. El pago de los derechos de examen, que será previo a la presentación de la solicitud se efectuará como se indica en la base tercera».

Los requisitos específicos de los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna se acreditarán mediante la certificación original del Director de Gestión y Servicios Generales con el visto bueno del Director Gerente, donde estuviesen o hubieran prestado servicios y se adjuntará a la solicitud de participación en las pruebas».

Tercero.—En la base séptima.5:

Donde dice: «La puntuación máxima posible que se puede obtener en la fase de concurso será de 100 puntos».

Debe decir: «La puntuación máxima posible que se puede obtener en la fase de concurso será de 65 puntos».

Cuarto.—En la base novena.1:

Se añade el siguiente punto e): «Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por 100, que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición mediante certificación expedida por el órgano que declaró su minusvalía».

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

2130 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se corrigen errores en la de 3 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes en la categoría de Calefactores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.*

Advertidos errores en la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes en la categoría de Calefactores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes